

ESTE RECINTO DEPORTIVO CON PISCINA ES DE USO GRATUITO PARA LOS COPROPIETARIOS DE LA ECU, USUARIOS DE APARTAMENTOS EN ALQUILER Y CLIENTES DE HOTELES DE LA URBANIZACION POR LO QUE LA ENTRADA DE TODA PERSONA AJENA A LA ECU SE REALIZARÁ MEDIANTE EL ABONO DEL TICKET DE ENTRADA.

LOS NIÑOS ENTRARÁN SIEMPRE BAJO RESPONSABILIDAD DE SUS PROGENITORES O ADULTOS QUE LES PROPORCIONEN LOS TICKETS O TARJETA DE ACCESO.

NORMATIVA RECINTO DEPORTIVO Y PISCINA.

LA PISCINA DE LA URBANIZACIÓN SE ABRIRÁ NORMALMENTE DEL 1 DE JULIO HASTA EL 27 DE AGOSTO, AUNQUE QUEDA FACULTADA LA JUNTA DE GOBIERNO PARA QUE, ATENDIENDO A LAS OPINIONES RECOGIDAS Y A LA VISTA DEL TIEMPO EXISTENTE, PUEDA ATRASAR O ADELANTAR EL PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO.

EL HORARIO DE APERTURA DE LA INSTALACIÓN SERÁ DE 9:00 A 21:00 HORAS.

PARA LA ENTRADA EN EL RECINTO DE LA PISCINA, FRONTÓN Y PISTA DE TENIS, Y CON EL FIN DE REGULAR LA ASISTENCIA DE INVITADOS SI ASÍ FUERA NECESARIO, SERÁ IMPRESCINDIBLE, ADQUIRIR LA TARJETA DE ACCESO A TORNOS EN LA TAQUILLA DE LA PISCINA Y PRESENTARLA EN EL CONTROL DE TORNO A LA ENTRADA Y SALIDA DEL RECINTO.

CADA PROPIETARIO TENDRÁ DERECHO A ADQUIRIR 1 TARJETA POR CADA 0,10 PUNTOS DE PROPIEDAD. EL PRECIO DE LA TARJETA SERÁ DE 5,00 € 1º EMISIÓN Y 10,00 € DUPLICADO. SOLO EL COPROPIETARIO TITULAR PODRÁ ADQUIRIR DICHA TARJETA.

EL PRECIO DE LA ENTRADA DIARIA PARA PERSONAS AJENAS A LA ECU SERÁ DE 6 € /DÍA.

LOS PROPIETARIOS QUE SE ENCONTRARAN EN DEMORA EN EL PAGO DE SUS CUOTAS, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, "TENDRÁN VEDADO EL ACCESO A LA PISCINA COMUNITARIA, A LAS PISTAS DE TENIS Y FRONTÓN" DEBIENDO ABONAR EL TICKET DE ENTRADA EN EL CASO DE QUERER ACCEDER AL RECINTO.

PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA ZONA DE LA PISCINA TENDRÁ QUE LLEVARSE ROPA ADECUADA, CONCRETAMENTE SE PROHÍBE UTILIZAR OTRA QUE NO SEA EL TRAJE DE BAÑO Y CAMISA O SIMILAR Y SIEMPRE CON ZAPATILLAS DE BAÑO.

DENTRO DEL RECINTO DE LA PISCINA SE TENDRÁN EN CUENTA CON CARÁCTER OBLIGATORIO LAS SIGUIENTES NORMAS:

A) ABSTENERSE DE CELEBRAR JUEGOS DE PELOTA, BALONES Y CUALQUIER OTRO QUE LLEVE CONSIGO MOLESTIAS PARA EL RESTO DE LOS USUARIOS.

B) SE PROHÍBE CONSUMIR COMIDAS Y BEBIDAS DENTRO DEL RECINTO DE LA PISCINA Y, ASIMISMO, DEPOSITAR TODA CLASE DE DESPERDICIOS U OBJETOS EN LA MISMA.

C) DE IGUAL FORMA, NO PODRÁN UTILIZARSE INSTRUMENTOS MUSICALES, APARATOS DE RADIO, TOCADISCOS O CUALQUIER OTRO APARATO DE REPRODUCCIÓN SONORA QUE PRODUZCAN RUIDOS O MOLESTIAS AL RESTO DE LOS USUARIOS.

DE MANERA ESPECIAL SE PROHÍBE EL ACCESO DE CUALQUIER PERRO U OTRO ANIMAL EN LA ZONA DE PISCINA (PLAYA Y CÉSPED), AUNQUE SEA ATADO Y CON BOZAL.

ES TOTALMENTE OBLIGATORIO DUCHARSE ANTES DE ENTRAR EN EL VASO DE LA PISCINA CON EL MÁXIMO CUIDADO DE LIMPIARSE TOTALMENTE, PARA NO DEJAR BRONCEADORES Y OTRO TIPO DE CREMAS EN EL AGUA DE LA PISCINA.

TODOS LOS USUARIOS DE LA PISCINA DEBERÁN OBSERVAR LAS INDICACIONES DEL SOCORRISTA, EN ATENCIÓN A UN USO ADECUADO Y NO ABUSIVO DE LA INSTALACIÓN.

LA RESPONSABILIDAD DE LOS NIÑOS EN LA PISCINA SERÁ POR CUENTA EXCLUSIVA DE LOS PADRES O TUTORES.

LOS USUARIOS DE LA PISCINA DEBEN SEGUIR LAS NORMAS ELEMENTALES DE HIGIENE DE ESTE TIPO DE RECINTOS Y TAMBIEN EN LOS VESTUARIOS LLEVANDO EL CALZADO ADECUADO PARA NO MANCHAR EL RECINTO. LOS BEBES DEBEN LLEVAR PAÑAL O BAÑADOR PAÑAL.

LOS NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS DEBERAN BAÑARSE BAJO UN ADULTO RESPONSABLE, A PARTIR DE ESA EDAD PUEDEN SOLOS SIEMPRE BAJO RESPONSABILIDAD DE SUS PROGENITORES, TUTORES O ADULTOS QUE LES PROPORCIONARAN LA TARJETA DE ACCESO O TICKET. HASTA 3 AÑOS NO NECESITARAN TARJETAS.

SE SOLICITA EL USO DE LAS PAPELERAS DEL RECINTO Y LOS CENICEROS QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN EL BOTIQUIN.

EN CASO DE TORMENTA DEBERÁ ABANDONARSE ESTE RECINTO POR PELIGRO DE IMPACTO DE RAYOS.

GRACIAS POR SU COLABORACION

JUNTA DE GOBIERNO